



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 357-11/2018-HC2LH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 23 de Noviembre del 2018

Visto el Informe N° 005-2018-CCI-HCLLH del 18 de octubre del 2018, emitido por el Presidente (e) del Comité de Control Interno del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, y el Informe Legal N° 111-2018-AL-HCLLH/MINSA del 20 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, el artículo 7° de la citada Ley Orgánica, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de



control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Que, la Resolución de Contraloría N° 458-2006-CG aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" con el objetivo principal de proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI), dejada sin efecto mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Aprobar la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" que tiene por objeto Orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD-"Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.

Que, en el marco de la citada Directiva y de acuerdo a los cambios del modelo de control interno denominado "Control Interno – Marco Integrado" – COSO, que se utiliza como referencia para la normativa de control interno del país, resulta necesario actualizar las orientaciones para las entidades del Estado respecto al proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

Que, es compromiso del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz priorizar la implementación del Sistema de Control Interno (SCI), para lo cual basados en la "Guía de implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", se ha elaborado el Plan de Capacitación y Sensibilización del Sistema de Control Interno del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, que contiene los lineamientos para la implementación y desarrollo de sensibilización a través de charlas y otras herramientas con el propósito de dar a conocer el marco conceptual y jurídico de las normas de control interno y de esa manera fortalecer los objetivos y el cumplimiento de las metas de gestión administrativa de la Entidad.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA,





HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 357-11/2018-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y la Oficina de Administración el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar con eficacia anticipada al 19 de octubre del 2018, el Plan de Capacitación y Sensibilización del Sistema de Control Interno del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, que constituye una herramienta para fortalecer los objetivos y el cumplimiento de las metas de gestión administrativa de la Entidad, en el marco de implementación del Control Interno en las Entidades Públicas.

Artículo 2°.- Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Plan de Capacitación y Sensibilización del Sistema de Control Interno del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo al Comité de Control Interno del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:

- () Oficina Administración
- () Oficina Planeamiento Estratégico
- () Asesoría Legal
- () Integrantes del Comité
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

J. Ruiz Torres
MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
C.M.P. 34237 - R.N.E. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

I. Introducción

Por Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Como entidad pública, el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz asume el compromiso de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en la Institución, para lograr la eficiencia, transparencia y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos asignados a la entidad.

Por consiguiente, el Comité de Control Interno del hospital, propone el desarrollo de la sensibilización a través de charlas de Implementación del Sistema de Control Interno, con el propósito de dar a conocer el marco conceptual del control interno, del sistema, las normas de Control Interno, así como las herramientas utilizadas para la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, esto último consolidado a través de una Guía elaborada por la Contraloría General de la República, con la finalidad de fortalecer las instituciones públicas y contribuir al logro de sus objetivos, de acuerdo a la naturaleza de sus actividades, para lo cual se utilizará tanto la casuística derivada de la experiencia profesional, como de la experiencia profesional y de la experiencia en su entidad.

La implementación del Sistema de Control Interno forma parte de las acciones que nuestra institución viene desarrollando en aras de la transparencia y las acciones contra la corrupción, así como de la optimización de los procesos que ejecuta el Carlos Lanfranco La Hoz.

Para ello el CCI, a elaborado un Plan de Sensibilización y capacitación en Control Interno, que contiene la programación de charlas de sensibilización y otros mecanismos de difusión para todos los funcionarios y servidores del Hospital, así como las capacitaciones principalmente a los Equipos de trabajo involucrados directamente con la implementación del SCI y progresivamente a todos los funcionarios y servidores públicos de la Entidad.

El presente Plan ha sido elaborado conjuntamente con la Unidad de recursos Humanos con la finalidad de promover el bien común, basado en principios éticos, que propicie climas laborales saludables, transparentes y de confianza, en ese sentido, el presente Charla de sensibilización de la Implementación del Sistema de Control Interno es para lograr el apoyo y compromiso de los servidores públicos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz en la implementación de un adecuado sistema de control interno.





II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto para el Sector Público del Año Fiscal 2016
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto de Urgencia 067-2009 - Ley N° 29743, que modifica el artículo 10° de la Ley N° 28716.
- Ley N°. 26842- Ley General de Salud
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos.
- Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 29761, Ley de Financiamiento Público de los Regímenes Subsidiados y Semicontributivo del Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1062, Ley de la Inocuidad Alimentaria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1157, que aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud.
- Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- Decreto Legislativo N°1168, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la atención de la salud a través del desarrollo y transferencia de las tecnologías sanitarias.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM – Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD de "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- Resolución de Contraloría General N° 120-2016-CG , que aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD de "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"



- Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG

III. Objetivos General

Sensibilizar al personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz en el Sistema de Control Interno del, en el marco de las normas de control interno vigentes emitidas por la Contraloría General de la República para las Entidades del Sector Público.

3.1 Objetivos Específicos

- Conocer y socializar conceptos, definiciones, aplicación e implementación del sistema de control interno en nuestro Hospital.
- Reducir los riesgos de corrupción, fomentando la práctica de valores y confianza que genere información confiable, veraz y oportuna.
- Proteger los recursos y bienes del Estado y el adecuado uso de los mismos.
- Lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones y procedimientos de las unidades orgánicas.
- Promover la rendición de cuentas de los funcionarios por la misión y objetivos encargados y el uso eficiente de los bienes y recursos asignados.
- Promover el desarrollo organizacional, para el logro los objetivos y metas establecidos.
- Determinar el estado situacional del cada uno de las Unidades Productoras de servicios y Oficinas del Hospital por Componentes del Sistema de Control Interno acorde a la norma de la Contraloría.

4. Competencias a Fortalecer

Al término de las charlas de sensibilización, los participantes estarán en la capacidad de:

- Identificar y describir los componentes que conforman el Sistema de Control Interno, como base para el desarrollo de las actividades y procedimientos de implementación del Sistema de Control Interno y desarrollar el diagnóstico de su Unidad.
- Establecer las brechas, determina las debilidades y riesgos de los procesos y procedimientos de control interno existentes en cada unidad orgánica del hospital.
- Evaluar y retroalimentar el proceso para la mejora continua del sistema de Control Interno en el hospital.

5. Contenidos Temáticos

- Definiciones de control, tipos de control
- Control Interno
- Componentes del Control
- Marco normativo de la evaluación de riesgos: Planeamiento, Identificación, Valoración y Respuesta al riesgo.

6. Publico Objetivo

Las charlas de Implementación del Sistema de Control Interno e inicio del diagnóstico está dirigido a todo el personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

7. Metodología

Las charlas de sensibilización se desarrollarán de manera presencial, con la presentación de temas que nos servirá para realizar el diagnóstico del Sistema de Control Interno, en el horario y días que se programen con los Jefes de Departamentos y/o Oficinas, Unidades.

Se aplicara una encuesta de 9 preguntas, la misma que está dividida por componentes del Sistema de Control Interno (Anexo 1)

Se utilizara otra herramienta de concordancia normativa, la misma que nos servirá para el diagnóstico del Sistema de Control Interno (Anexo N° 2).

8. Inversión

El Curso Taller, se dictará en los ambientes del hospital, modalidad por el Presidente del Comité de Control Interno, Miembros del Comité y Coordinadores.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

...../...../.....

ENCUESTA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO HCLLH

OBJETIVO : MEDIR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INSTRUCCIONES:

Esta encuesta de percepción sobre la organización es absolutamente anónima, no escriba su nombre, código o cualquier otro tipo de identificación ya que se busca que usted responda con la más amplia libertad y veracidad posible.

A continuación encontrará preguntas respecto al Sistema de Control Interno. Cada uno tiene tres opciones para responder de acuerdo a lo que describa mejor el Sistema de Control Interno. Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (X) sólo una alternativa, la que mejor refleje su punto de vista al respecto. Conteste todas las preguntas. No hay respuestas buenas o malas.

SI : (S) 1

NO : (N) 2

DESCONOCE : (D) 3

N°	COMPONENTES / ítems	SI	NO	DESCONOCE
AMBIENTE DE CONTROL				
1	¿Considera que se difunde la Ley del Código de Ética de la Función Pública?			
2	¿Considera que se difunde la visión, misión, metas y objetivos estratégicos de la entidad?			
3	¿Considera que la autoridad y responsabilidad del personal se encuentra definidas en los documentos normativos?			
EVALUACIÓN DE RIESGOS				
4	¿Considera que se identifican los riesgos en la entidad (órganos/unidades orgánicas)?			
ACTIVIDADES DE CONTROL				
5	¿Considera que los procesos, las actividades y las tareas de la entidad se encuentran definidas?			
6	¿Los procesos se revisan y mejoran periódicamente en su unidad orgánica?			
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
7	¿Considera que la información interna y externa es útil, oportuna y confiable para el desarrollo de las actividades?			
8	¿La comunicación al interior de su dirección/oficina fluye adecuada y oportunamente?			
SUPERVISIÓN				
9	¿Su dirección/oficina efectúa periódicamente autoevaluaciones de las actividades desarrolladas con el fin de mejorar la gestión?			





Anexo N° 2 Concordancia de la Normativa por UPSS y Oficinas y Areas

CONCORDANCIA NORMATIVA DEL SCI	Normas Generales	Artículo Literal	Normas Internas	Artículo Literal	Aportes	Observaciones
AMBIENTE DE CONTROL						
Filosofía de la Dirección						
Integridad y valores éticos						
Administración estratégica						
Estructura Organizacional						
Administración de RRHH						
Competencia Profesional						
Asignación de autoridad y responsabilidad						
Órgano de Control Institucional						
EVALUACIÓN DE RIESGOS						
Planamiento de la administración de riesgos						
Identificación de riesgos						
Valoración de riesgos						
Respuesta de riesgo						
ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL						
Procedimiento de autorización y aprobación						
Segregación de funciones						
Evaluación Costo Beneficio						
Controles sobre el acceso a recursos y archivos						
Verificaciones y Conciliaciones						
Evaluación de Desempeño						
Rendición de cuentas						
Documentos de proceso y actividades y tareas						
Revisión de procesos actividades y tareas						
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Funciones y características de la información						
Información y responsabilidad						
Calidad y usficiencia de la información						
Sistemas de información						
Flexibilidad al cambio						
Archivo Institucional						
Comunicación Interna						
Comunicación Externa						
Canales de Comunicación						
SUPERVISIÓN						
Actividades de prevención y Monitoreo						
seguimiento de resultados						
Compromiso de mejora						

